

///Plata, 23 de septiembre de 2.014.-

**Visto y Considerando,**

-Desde EL Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata manifestamos nuestro firme rechazo al proyecto de expropiación aprobado por la Legislatura de la Provincia de La Rioja de la Casa de Descanso y Museo Samay Huasi, propiedad de la UNLP desde el año 1941.

-Recordamos que la finca ubicada en la ciudad de Chilecito, fue cedida a esta Universidad por la Ley Nacional 12.674, impulsada por el entonces diputado Alfredo L. Palacios. En su texto se explicita que en el predio se instalará una casa de descanso para artistas y científicos, y para sostener un museo dedicado a la memoria del ilustre fundador de esta casa de estudios, Joaquín Víctor González. Desde entonces y hasta hoy, la conducción de esta Universidad ha respetado en todo lo dispuesto por la ley.

-Basta con recorrer el predio para constatar el perfecto estado de conservación de todo el patrimonio histórico, artístico, arquitectónico y natural que constituye el legado del ilustre fundador, y la activa participación de nuestra comunidad universitaria que de manera permanente visita el predio con fines académicos, de extensión y de recreación.

-Consideramos que la labor llevada adelante por la UNLP, sus Facultades y dependencias por medio de su personal docente, no docente, estudiantes de grado y pregrado, ha contribuido a la potenciación productiva y al desarrollo social y cultural de Samay Huasi, lo que sin duda, ha beneficiado y beneficia a toda la comunidad chilecitera.

-Esta notable tarea se ha debido no sólo al constante apoyo de la Universidad, sino muy especialmente al trabajo dedicado y cotidiano de los 22 trabajadores y trabajadoras, hijos de Chilecito, que con su ahínco se esfuerzan en mejorar diariamente la que consideran su segunda casa.

**Por ello,**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
D E C L A R A :**

- Este Consejo Superior, por unanimidad de sus miembros, rechaza enfáticamente cualquier intento de expropiación que pretenda ignorar el derecho que asiste a nuestra Universidad. Asimismo aclaramos a la opinión pública que ninguna autoridad de la UNLP fue notificada oficialmente acerca del inminente tratamiento de este proyecto de ley tan sensible para nuestra comunidad universitaria.

-Es preciso destacar que la utilidad pública de Samay Huasi fue establecida por el Congreso de la Nación precisamente en aquella ley de 1941. Resulta entonces ilegítimo esgrimir la noción de utilidad pública para justificar este procedimiento.

-Resulta sorprendente que la provincia de La Rioja proceda a la expropiación cuando esta misma gobernación firmó en septiembre de 2011 un convenio en el que se establecieron mecanismos institucionales y consensuados para el desarrollo de actividades conjuntas para potenciar el impacto del Museo Samay Huasi en la sociedad chilecitéña, sin comprometer el legado histórico del fundador de la UNLP.

-Finalmente, hacemos saber al gobierno de La Rioja que arbitraremos todos los mecanismos legales para impedir la efectiva aplicación de esta ley de expropiación que lesiona gravemente los intereses de la Universidad Pública. No obstante, con el convencimiento firme que la metodología natural para que dos Instituciones Públicas resuelvan sus diferendos es a través del diálogo y la búsqueda de soluciones consensuadas, exhortamos al gobierno de La Rioja a iniciar una negociación franca que retrotraiga la situación a lo acordado en septiembre de 2011 e impulsar acuerdos definitivos que nos permitan honrar conjuntamente a la figura ilustre del Dr. Joaquín Víctor González.

**ARTÍCULO 1º:** Pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-legales a los efectos de formalizar mediante Carta Documento, lo aprobado por este Cuerpo en cuanto a solicitarle al señor Gobernador Dr. Luis BEDER HERRERA, proceda al veto de la Ley que declara la expropiación de la casa de Descanso y Museo "Samay Huasi" por la legislatura de la Provincia de La Rioja

**ARTÍCULO 2º:** Encomendar a la Presidencia de esta Universidad, la búsqueda de apoyo al rechazo de la expropiación aprobada por dicha Legislatura provincial, como así también constituir una delegación del Consejeros Superiores, con el fin de trasladarse a la brevedad posible a la Casa de Descanso y Museo "Samy Huasi" y hacer saber el sentimiento y la decisión de su Consejo Superior.

**ARTÍCULO 3º:** Caratúlese por Mesa General de Entradas y Archivo. Comuníquese al Gobernador de la Provincia de la Rioja, con copia de las adhesiones recibidas a la fecha, dése amplia difusión y pase a la Secretaría mencionada en el artículo 1º a sus efectos.

**DELARACIÓN Nº 1**